



INFORME DE COMPUTOS
NOMINACION MIEMBRO SUPLENTE DEL COMITE DE MANEJO DE SARDINA COMUN Y ANCHOVETA, REPRESENTANTES DEL SECTOR PESQUERO ARTESANAL V, VI y VII REGIÓN.

En Valparaíso, siendo las 10:00 horas del viernes 16 de febrero del 2018, en dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, la Comisión Evaluadora del Período Extraordinario de Postulaciones prevista en el artículo 6º del D.S. Nº 95 de 2013 modificado por el D.S. Nº 198 de 2014 y por el D.S. Nº 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, designada mediante Resolución Exenta Nº 596 del 2018, modificada por R. Ex. Nº 1196 del 2018, ambas de esta Subsecretaría, se realiza la apertura de sobres en relación al proceso de nominación del cargo de suplente del sector artesanal V-VII Regiones del Comité de Manejo de anchoveta y sardina común V-X Regiones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 95 del 2013 modificado por el D.S. Nº 198 de 2014 y por el D.S. Nº 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía Fomento y Turismo; las Resoluciones Exentas Nº 1278 de 2014, Nº 2790 de 2017 y Nº 74 de 2018, todas de esta Subsecretaría.

I.- ANTECEDENTES

Se tuvieron a la vista las siguientes leyes, normas y documentos para la elaboración del presente informe:

- 1.- Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. Nº430, de 1991 del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- 2.- Decreto Supremo Nº 95 de 2013, modificado por el D.S. Nº 198 de 2014 y por el D.S. Nº85 de 2015, todos del Ministerio de Economía Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo.
- 3.- Resolución Exenta Nº 1278 de 2014 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que inicia proceso de designación miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de Anchoveta y Sardina común V-X Regiones.
- 4.- Resolución Exenta Nº 616 de 2017, de esta Subsecretaría que declaró la cesación de cargo de don Fidel Ramírez y reemplaza en su cargo don Pedro Marín.

- 5.- Resolución Exenta N° 2790 de 2017 que abre periodo para nominación y oficialización de cargo suplente del sector artesanal de la V, VI y VII Regiones del Comité de Manejo de Anchoqueta y Sardina común de la V a X Regiones.
- 6.- Resolución Exenta N° 74 de 2018 que abre periodo extraordinario de nominación para designación de miembro suplente del sector artesanal de la V, VI y VII Regiones del Comité de Manejo de Anchoqueta y Sardina común de la V a X Regiones.
- 7.- Resolución Exenta N° 596 de 2018, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que designa los integrantes comisión evaluadora.
- 8.- Resolución Exenta N° 1196 de 2018, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que modifica la R. Ex. N° 596/2018, en relación a la comisión evaluadora.
- 9.- Acta apertura de sobres de fecha 16 de febrero de 2018.
- 10.- Documentación acompañada de la nominación.

II.- ANALISIS DE LAS NOMINACIONES Y SU CALIFICACIÓN SECTOR PESQUERO ARTESANAL:

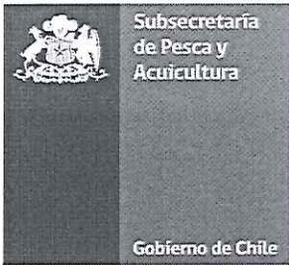
1 representante suplente representante del sector artesanal de la V a VII Regiones.

i) De la Nominación:

El sector pesquero artesanal presentó **1 nominaciones** para ocupar el cargo declarado vacante para el miembro suplente del sector pesquero artesanal de la V a VII Regiones, en el Comité de Manejo de la pesquería de Sardina común y Anchoqueta entre la V - X Regiones, en virtud de Resolución Exenta N° 74 de 2018, de esta Subsecretaría.

NOMINACIÓN A CARGO DECLARADO VACANTE, EN VIRTUD DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 74 DE 2018, DE ESTA SUBSECRETARÍA, PARA LA V, VI Y VII REGIONES EN EL COMITÉ DE MANEJO DE SARDINA COMÚN Y ANCHOVETA V-X REGIONES:

- 1. PRIMERA Y ÚNICA NOMINACIÓN:** Sobre N° 1, que consta de un total de 05 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.



i. Miembro nominados:

Suplente: Sr. Waldo Fuentes Villacura. R.U.T. N° 12.827.215-1.

ii. Organización que nomina: Asociación Gremial de Armadores Artesanales de San Antonio. RAG. 2510.

iii. Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013 modificado por D.S N° 198 de 2014, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, de los artículos 2° y 4° de la Resolución Exenta N° 1278, modificada por la Resolución N° 1520, ambas de 2014 y de las R. Ex. N° 2790 de 2017, todas de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Nombre del interesado o razón social de la organización que postula.
Observación: Sin observaciones.
- Dirección postal y electrónica del postulante o de la organización que presenta la postulación.
Observación: Sin observaciones.
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente.
Observación: Sin observaciones.
- Número de registro de la organización (RSU, RAG, Rol u otro), cuando corresponda.
Observación: Sin observaciones.
- Certificado de existencia y vigencia legal de la organización, indicando directiva vigente. El certificado debe ser emitido por la autoridad competente con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha de la postulación.
Observación: Se entrega certificado de vigencia vencido (fecha de emisión 30/10/2017, y cuya directiva no se encuentra vigente a la fecha de nominación al cargo vacante.
- Formulario de postulación.
Observación: Sin observaciones.



Calificación de la nominación: La **nominación** presentada por la Asociación Gremial de Armadores Artesanales de San Antonio, no cumple con todos los requisitos, y por tanto, **no califica**.

iv. Requisito de los apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 3° y 5° de la Resolución N° 1278, modificada por la Resolución Exenta N° 1520, ambas de 2014 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

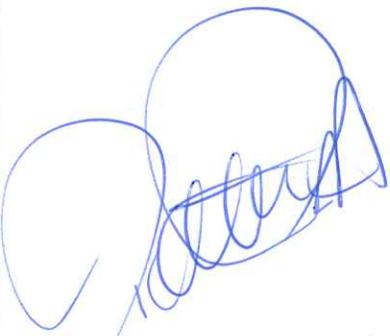
Se incluye el formulario de presentación de apoyos, en el cual se indica que el nominado posee el apoyo de la Asociación Gremial de Armadores Artesanales de San Antonio. Sin embargo, no se incluye el acta en la cual la organización manifiesta dicho apoyo, tampoco la nómina de pescadores artesanales de la organización que inividualizan su apoyo.

III.- CALIFICACION FINAL

Dado a que el certificado de vigencia de la Organización Gremial de Armadores Artesanales de San Antonio, se encuentra vencido (emitido el 30/10/2017) a la fecha de entrega de antecedentes nominación, y, a que faltan antecedentes asociados a la presentación de apoyos, la nominación presentada al cargo vacante suplente del sector pesquero artesanal representante de la V, VI y VII Regiones en el Comité de Manejo de la pesquería de Sardina común y Anchoqueta entre la V - X Regiones, no califica.

A partir de este momento, se hace entrega del presente Informe de Cómputo al Director Zonal de Pesca para ser notificado a la organización que presentó postulación y se publica en la página web de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

IV.- COMISION EVALUADORA

 <p>Patricia Pavez Ahumada División Jurídica Subsecretaría de Pesca y Acuicultura</p>	 <p>Katherine Lizana Zuñiga División de Desarrollo Pesquero Subsecretaría de Pesca y Acuicultura</p>
 <p>Silvia Hernandez Concha División de Administración Pesquera Subsecretaría de Pesca y Acuicultura</p>	 <p>Nicole Mermoud Aldea División de Administración Pesquera Subsecretaría de Pesca y Acuicultura</p>